



COMPañIA DE TRANSPORTES "TRANSBARTOLOMÉ CIA LTDA"

San Bartolomé, 20 de diciembre de 2015

Señor  
Julio Aurelio Lazo

Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumpto en comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transportes de carga San Bartolomé, "TRANSBARTOLOMÉ CIA LTDA", en sesión celebrada el día 20 de diciembre del 2015, en el domicilio legal de la compañía tuvo el acierto de nombrarle a usted para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por el periodo de 2 años a partir de la inscripción de este nombramiento.

Debo indicarle, que de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a más de los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales, en la Ley General de Seguros; y, en la Ley de Compañías y sus reglamentos.

La Compañía se constituyó, mediante escritura pública celebrada ante el notario Público Primero del cantón Sigsig, Dr. Iván Arévalo Moscoso, el 02 de mayo del año 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sigsig, con el número 5, el 06 de junio del año 2000.

Con este motivo y a nombre de los señores socios de la Compañía y el mío propio le hago llegar mis congratulaciones por tan acertada asignación.

Atentamente,

Jorge Enrique Uyaguari  
PRESIDENTE

Yo, Julio Aurelio Lazo, acepto el cargo de GERENTE, de la Compañía de de carga San Bartolomé, "TRANSBARTOLOMÉ CIA LTDA", conforme consta del nombramiento que antecede.

Julio Aurelio Lazo  
GERENTE

ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN: DOY FE: Que el documento que en una foja antecede, relacionado con el nombramiento de GERENTE de la Compañía de Transportes de carga San Bartolomé, "TRANSBARTOLOMÉ CIA LTDA", que en una foja antecede, a petición de parte interesada, el día de hoy queda protocolizado en la Notaría Pública Primera de este cantón a mi cargo. Sigsig, a cinco de enero del año dos mil dieciséis.

Dr. Ramiro Atiencia L.  
NOTARIO PRIMERO  
SIGSIG - AZUAY



DOY FE: Que la copia fotostática de la escritura pública que en tres fojas antecede es igual a su original que se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta 2da copia que sello y firmo el día de su celebración. Sigsig, a 05 de enero de 2016

Certifico que: El documento que antecede en tres fojas cinco carillas, es igual al que me fue exhibido para su evidencia.  
Cuenca, 27/04/2016

Dr. Ramiro Atiencia Lombarda  
NOTARIO PRIMERO

Inscrito hoy 15 de Enero de 2016, con el Nro. 2 del Reg. de Nombres.

Dr. Iván A. ~~Alonso~~ Miscom  
Registro de Inmóvil y Mercantil  
Cantón Sigsig

Dr. María Primavera Bernal Ordóñez  
Notario Pública Sexta De Cuenca